



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. **4085**

**Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 629 del 7 de febrero del 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que La Secretaria Distrital de Ambiente, el 30 de mayo de 2008, suscribió con FABIAN RICARDO PERTUZ PEÑA identificado con cedula numero 79.945.334 de Bogotá el contrato de Prestación de Servicios No.613 de 2008, cuyo objeto consistió en "Contratar la prestación de servicios de un profesional para apoyar la ejecución de actividades relacionadas con la evaluación, control y seguimiento al manejo silvicultural del arbolado urbano dentro de la jurisdicción de la Secretaria Distrital de Ambiente", por valor de veintisiete millones ochocientos quince mil ochocientos cincuenta pesos (\$27.815.850) moneda corriente.

Que el plazo del contrato se estableció en nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 3 de junio de 2008. El contrato se prorrogó por el término de un (1) mes el día 2 de Marzo.

Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha 2 de abril de 2009 y con el acta de recibo a satisfacción de 20 de noviembre de 2009, por la cual, se suscribió el acta de liquidación el 26 de abril de 2010.

Que del valor total del contrato, veintisiete millones ochocientos quince mil ochocientos cincuenta pesos (\$27.815.850).moneda corriente se han efectuado seis (6) pagos, por la suma de dieciocho millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y cinco pesos moneda corriente (\$18.852.965) incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 20 de noviembre de 2009.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en el CDP 914 de 2009, y registro presupuestal número 679 de 2009.

Que el saldo a 31 de diciembre de 2009, por la suma de ocho millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos (\$8.962.885) moneda corriente hicieron parte de las reservas presupuestales; De los cuales cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos noventa y siete (\$463.597) moneda corriente son para cancelar al contratista y la suma de ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos (\$8.499.288) son para liberar, según acta de liquidación de fecha 26 de abril de 2010.



Carrera 6 N°. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A;  
Pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. - Colombia  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)



**Continuación de la Resolución No. 4085**

**Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal**

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No 01 del 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que existe un saldo por pagar por cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos noventa y siete pesos (\$463.597) moneda corriente, que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2009 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, en razón a que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 26 de Abril del 2010.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia de 2010.

Que en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago, autorizado en el acta de liquidación del 26 de abril del 2010, por la suma de cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos noventa y siete pesos (\$463.597) moneda corriente al señor FABIAN RICARDO PERTUZ PEÑA identificado con cédula número 79.945.334 de Bogotá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2508 del 06 de mayo de 2010, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los,

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

10 MAY 2010

**MATILDE NIETO CONTRERAS**  
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Yaneth Pérez Salazar  
Revisó: Hernando Reyes  
Aprobó: Edgar Fernando Erazo  
Aprobó: Martha Patricia Camacho